

A C T A N° 2.464

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el Señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia la doctora Arminda del Carmen Colman a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 385/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Silvia Noemí Paniagua la licencia por ella solicitada desde el día 16 y hasta el día 18 de agosto de 2.006 a fin de que pueda asistir al “IV Encuentro Nacional de Jóvenes Procesalistas” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 segundo párrafo del RIAJ. **2º)** N° 387/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza a la licenciada Patricia Castro a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 10 y 11 de agosto del corriente año, a fin de que asista al “Congreso de Psicología Forense” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 388/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a los agentes Jorge Dowmat, Héctor Castro y Eugenio Babiak la licencia solicitada para los días 11 y 12 del corriente año en curso, a fin de que asistan en calidad de oyentes a las “Jornadas de Formación de Delegados de Prevención en el Ámbito Judicial” a desarrollarse en la ciudad de Corrientes, justificándoseles en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ. **4º)** N° 389/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a las doctoras María Fátima Pando, Claudia Carbajal Zieseniss, Silvia Teresa Pando y al doctor Alejandro Postiglione, autorización para que se ausenten de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábado y cada quince días a partir del día 18 de agosto, a efectos de que asistan a la “Maestría en Magistratura” que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y que se realizara en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, en virtud de lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **5º)** N° 392/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se resuelve justificar la inasistencia incurrida por la doctora Ida Carbajal Zieseniss el día 18 de abril del año en curso, en mérito a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ. **6º)** N° 393/06 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Luis Alberto Ortega autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día 11 de agosto

del corriente año, a fin de que asista al “Taller de Capacitación sobre Entrevista Periodística” a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ con cargo de oportuna justificación. **7º)** N° 394/06 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se concede al agente Elvis Orlando Daldovo la licencia solicitada para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 15 al 17 de agosto del año en curso, a fin de que asista a la Reunión del Consejo Federal de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, con cargo de oportuna justificación, en virtud de lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. **8º)** N° 395/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Norma Beatriz Castruccio, autorización para que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábado y cada quince días a partir del día 18 de agosto, a efectos de que asista a la “Maestría en Magistratura” que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y que se realizara en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **9º)** N° 396/06 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la doctora Claudia Pieske de Consolani, autorización para que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábado y cada quince días a partir del día 18 de agosto, a efectos de que asista a la “Maestría en Magistratura” que dictará la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y que se realizara en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **10º)** N° 402/06 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Elvia Esther Cardozo licencia por razones de salud desde el día 14 y hasta el 29 de agosto – inclusive – del corriente año por enfermedad de largo tratamiento, en virtud a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Universidad Católica Argentina s/ Invitación: Habiéndose recepcionado por parte de la Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario afiches por el que se promocionan Cursos y Jornadas de Actualización en distintas ramas del derecho, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **TERCERO:** Doctor José Luis Huel s/ Informe: Visto el informe elevado por el citado Magistrado por el que formula un relevamiento de las Alcaldías y Comisarías de distintos lugares de la provincia, **ACORDARON:** Téngase presente el informe brindando y, a los fines que resultan ser de competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, remítase copia del mismo al titular de esa cartera, solicitando que se tenga especialmente en cuenta la situación existente en la Alcaldía de Clorinda. **CUARTO:** Señor Secretario de Gobierno, doctor Carmelo José Todone y Señor Responsable del Parque Automotor C.P. Juan Manuel Paniagua s/ Informe: Visto el informe elevado respecto al relevamiento de firmas locales para la reparación de vehículos del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase presente y agréguese a sus antecedentes. **QUINTO:** Arquitecto Polo Fernando s/ Sumario Administrativo: Visto las conclusiones finales elevadas por el doctor Eliot Cassin, donde da cuenta del acuerdo conciliatorio arribado en el expediente N°

313 del año 2.005, **ACORDARON:** 1. Tener presente el resultado de la tarea de Mediación encomendada por Resolución N° 87/06, felicitando al doctor Eliot Cassin por la labor desarrollada y el acuerdo alcanzado. 2. A los fines de cumplir con las medidas sugeridas en el punto II.1 del Oficio N° 78/06 (fs.47/48), encomendar al señor Ministro Coordinador del Área de Infraestructura, que proyecte y eleve en el término de sesenta (60)días, la reglamentación definitiva de la Oficina de Infraestructura del Poder Judicial, atendiendo a principios de eficiencia y celeridad en las tareas de mantenimiento propia de la Oficina. **SEXTO:** Doctor Eduardo Manuel Hang s/ Informe: Visto el informe elevado por el citado Ministro por el que acompaña Acta dela Reunión celebrada el día cinco de julio de dos mil seis con las señoras Jueces en lo Civil y Comercial y por la que formulan distintas observaciones para un mejor funcionamiento de las unidades jurisdiccionales a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente las inquietudes formuladas por los señores jueces del fuero civil y comercial, facultando a Presidencia a disponer las medidas necesarias con el objeto de brindar adecuada solución a los problemas que aun no hayan sido resueltos a la fecha. **SÉPTIMO:** Señor Juez Federal N° 2, doctor Eduardo Valiente s/ Pedido: Visto la cuestión planteada por el señor Juez Federal N° 2 de la provincia de Formosa, atendiendo a la situación derivada de la aplicabilidad de la Instrucción N° 13/05 aprobada por Acta N° 2.424 punto Tercero; entendiendo que deben adoptarse aquellas medidas que permitan agilizar las diligencias judiciales, en función de garantizar un adecuado y eficiente servicio de Justicia; que ese objetivo puede alcanzarse, para el caso que nos ocupa, con la reasignación de atribuciones a los Juzgados de Paz de la Provincia, tendiente al diligenciamiento de Oficios u Oficios-Mandamientos, en función de la distribución geográfica de la Justicia de Paz de la Provincia, con el consiguiente descongestionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; reasignación de atribuciones que se sustenta normativamente en el artículo 169 de la Constitución Provincial, en cuanto autoriza a éste Superior Tribunal de Justicia a establecer la competencia de los Juzgados de Paz; que siendo así corresponde dejar sin efecto la Instrucción N° 13/05 (Conf. Acta N° 2.424 punto Tercero) dejando a salvo que todas las erogaciones que implique el diligenciamiento de tales Oficios por parte de la Justicia de Paz, estará siempre a cargo de la parte requirente, la cual deberá ajustarse a las pautas e instrucciones que para su diligenciamiento establezcan los Jueces de Paz en cada caso (fijación de días, horarios, medios, etc.). Por todo ello, **ACORDARON:** 1. Dejar sin efecto la Instrucción N° 13/05 aprobada por Acta N° 2.424 punto Tercero. 2. Autorizar el diligenciamiento de Oficios u Oficios-Mandamientos emanados de los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de Formosa, por parte de los Juzgados de Paz de la Provincia, dejando a salvo que todas las erogaciones que impliquen los mismos, estará siempre a cargo de la parte requirente, la cual deberá ajustarse a las pautas e instrucciones que, para su diligenciamiento, establezcan los Jueces de Paz en cada caso. 3. Por Secretaria de Gobierno, hágase saber a los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de la provincia de Formosa, con testimonio del presente

Acuerdo. **OCTAVO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Incorporación a Planta Permanente: Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 1036 – F° 1496 – Año 2006, caratulado “Superior Tribunal de Justicia s/ Incorporación del personal de Planta Permanente”, y considerando, que mediante las mismas se han verificado los extremos necesarios para disponer el pase a planta permanente de un importante número de empleados judiciales que se encuentran en planta transitoria; que siendo superior la cantidad de agentes contratados a la cantidad de cargos efectivamente vacantes en la estructura del Poder Judicial de la Provincia., de acuerdo al informe del Servicio Administrativo Financiero de fs. 04, resulta pertinente privilegiar el pase a planta permanente de aquellos empleados judiciales que detentan mayor antigüedad y que han obtenido una calificación anual no inferior a “Bueno”; que habiendo presentado la Dirección de Recursos Humanos la nómina de empleados judiciales en Planta Transitoria que acreditan aquellos extremos (fs. 8/9vta.) se está en condiciones de disponer el pase a Planta Permanente de los agentes que seguidamente se mencionan, por todo ello, **ACORDARON:** 1. Disponer el pase a Planta Permanente en el Escalafón Administrativo de los siguientes empleados judiciales: a) LUIS VILLALBA, b) NOEMÍ SARTOR; c) MARIA DIKOS BALAT; d) OSCAR ACOSTA; e) NATALIA PORTILLO; f) GUSTAVO PENAYO; g) RAQUEL CIARLANTINI; h) DEBORA RAITER; i) NORMA FLORES; j) MARIA E. GONZÁLEZ; k) ALICIA B. GÓMEZ; l) SILVINA MOLINAS; ll) MARIA L. CORONEL; m) MIGUEL A. PERALTA; n) GRACIELA LEGUIZAMÓN; ñ) NUMIDIA MONGES; o) PATRICIA AYALA; p) MARCELA LINARES; q) MARTIN POLO; r) MIGUEL A. ORTIZ. 2. Disponer el pase a Planta Permanente en el Escalafón “Servicios e Infraestructura” de los siguientes empleados judiciales: a) MARIA LAURA TABOADA; b) IRMA FERRARI. 3) Disponer el pase a Planta Permanente en el Escalafón “Obrero y Maestranza” de los siguientes empleados judiciales: a) LIDIA SANDOVAL; b) VIVIANA BAREIRO; c) ALICIA SOSA; d) CARMEN TORRES y e) ANGEL BOGADO. 4. En todos los casos el pase a Planta Permanente se efectiviza a partir del 1ro de septiembre de 2006 y en el cargo inicial de cada Escalafón, manteniéndose en los casos que así corresponda, las jerarquizaciones que oportunamente se hayan acordado. **NOVENO:** Agente Carlos N. Mansilla s/ Pedido: Visto la Nota N° 5.342 presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita se le permita ejercer la docencia secundaria en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia merito a lo reglamentado en el artículo 8 inciso “c” del RIAJ, **ACORDARON:** Autorizase como se solicita (artículo 9 de la Ley Orgánica Judicial). **DÉCIMO:** Agente Jorge Adelio Recalde s/ Situación: Visto la remisión del Acta de Junta Médica realizada en ocasión del examen del mencionado agente, asimismo los informes de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por razones de salud al agente Jorge Adelio Recalde desde el 06 de junio de 2.006 hasta tanto obtenga la jubilación por invalidez, que tramita ante la Caja de Previsión Social dela Provincia. **DECIMO PRIMERO:** Designación de Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3: Y visto que se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juzgado de

Instrucción y Correccional Nº 3, por el ascenso de su anterior titular; que habiéndose realizado una convocatoria de aspirantes entre quienes aprobaron el Curso de Secretarios, organizado por el Centro de Capacitación Judicial, se advierte que el Abogado Hugo César Chamorro, reúne las condiciones y el perfil requerido para el desempeño de la función; por ello y de acuerdo a la atribución conferida por el art. 27 inciso 9º de la Ley Orgánica Judicial, **ACORDARON**: Designar al abogado Hugo César Chamorro, DNI: Nº 17.774.099, en el cargo de Secretario de Primera Instancia con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial. Facultase a Presidencia a disponer la fecha de juramento. Notifíquese a quienes corresponda. **DÉCIMO SEGUNDO**: Agente María Cristina Peralta s/ Pedido: Visto la nota Nº 5.395 presentada por la mencionada agente por la que solicita se le conceda la primera etapa de la licencia por maternidad, y atento la certificación que acompaña, **ACORDARON**: Téngase por concedida a la agente María Cristina Peralta la primera parte de la licencia por maternidad desde el día 14 de agosto al 27 de septiembre del corriente año (artículo 45 del RIAJ). **DÉCIMO TERCERO**: Agente Juan Carlos Gómez Alvarenga s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Juan Carlos Gómez Alvarenga desde el día 14 de agosto y hasta el día 12 de octubre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO CUARTO**: Agente Luis Enrique Figueredo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Luis Enrique Figueredo desde el día 02 y hasta el día 31 de agosto de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO**: Agente Natalia Soledad Rejala s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Natalia Soledad Rejala desde el 05 de agosto y hasta el 03 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEXTO**: Agente Gladis Lucía Ortiz s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Gladis Lucía Ortiz desde el 16 de junio y hasta el 13 de septiembre de 2.006 (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEPTIMO**: Doctora Doldán Ángela Carmen s/ Situación: Visto la nota Nº 5.696 por la que la citada Magistrada peticiona se le expida Certificación de Servicios y Aportes para dar inicio al trámite jubilatorio contemplado en el artículo 3 de la Ley Nº 566, **ACORDARON**: Entréguese por Secretaria como se solicita. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2464

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 11:27

HÉCTOR TIEVAS

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERADO GONZALEZ